



Necesario, garantizar los derechos de identidad de la niñez nacida en el extranjero



Boletín No. 7034

- El diputado Natale López (PVEM) plantea modificar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El diputado Juan Carlos Natale López (PVEM) propuso reformar el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) garantice los derechos de identidad de niñas y niños nacidos en el extranjero de padres mexicanos a través de sus oficinas consulares y procedimientos correspondientes.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su análisis, expone que la carencia de documentos como el acta de nacimiento, impide la plena participación en la sociedad y es un factor limitante para acceder a los derechos básicos como la protección, la educación y la salud.

Indica que la ausencia de registro y acta de nacimiento en la vida de una niña o niño es más que una omisión administrativa, es la negación misma de su identidad legal. Esta falta de documentos, agrega, se traduce en una serie de barreras que impactan directamente en sus oportunidades y derechos a lo largo de su existencia. “La carencia de estos documentos no solo impide la plena participación en la sociedad, también actúa como un factor limitante para acceder a derechos básicos”.

También, se convierte en una barrera para la inclusión integral de la niña o niño en diversos aspectos de la vida. La ausencia de identidad legal se traduce en la imposibilidad de ser reconocido como ciudadano, lo que limita sus perspectivas en la vida económica, política y cultural del país; asimismo, se convierte en un factor de exclusión y discriminación, marginando a la niñez de sus derechos.